



Av. 27 de Febrero No. 419, El Millón II, Santo Domingo, D. N. República Dominicana T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

# "AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL" "Avanzamos para ti"

007908

29 de octubre del 2018 Santo Domingo, R. D.

Señor Lic. René Arturo Jáquez Gil Director Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil Su despacho

## Distinguido Lic. Jáquez:

En respuesta a su solicitud de elaboración de la Carta Compromiso al Ciudadano, le informamos que, hemos realizado una revisión exhaustiva de los procesos misionales y los servicios que ofrece esa institución. Como resultado de esta revisión, y según los requerimientos de la metodología existente en el Programa Carta Compromiso al Ciudadano, le informamos que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil no aplica para la implementación de esta herramienta.

También hacemos de su conocimiento, que el indicador correspondiente a Cartas Compromiso dentro del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública – SISMAP, no tendrá ningún peso dentro de la valoración general de la institución, por lo tanto, no afectará la puntuación final.

Agradecemos su interés por garantizar la prestación de servicios de calidad a través de la aplicación de la Carta Compromiso. Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro apoyo en cualquier otro proyecto bajo la rectoría de este Ministerio.

En el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública, con sentimientos de alta consideración y estima, aprovechamos la ocasión para enviarle un cálido saludo.

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

RVC/DST DST-18-0799

Cc: Lic. Yira Martinez. Analista de Procesos









# Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil Normas que rigen o crean sus servicios (número de ley, decreto o resolución)

• Ley núm. 66-97 General de Educación

Artículo 177.- Se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil como un organismo descentralizado, adscrito a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura. Este organismo tendrá por finalidad promover la participación de los estudiantes en las diversas actividades curriculares, cocurriculares y extracurriculares y promover la organización de servicios, tales como: transporte, nutrición escolar y servicios de salud, apoyo estudiantil en materiales y útiles escolares, clubes científicos, tecnológicos y de artes, becas e intercambios de trabajo social, de turismo estudiantil, trabajo remunerado en vacaciones y de gobierno estudiantil.

Ordenanza número 04-2017

Creado con la finalidad de promover los servicios de transporte, nutrición escolar y servicios de salud, apoyo estudiantil en uniformes y útiles, clubes científicos, tecnológicos y de artes, becas e intercambios de trabajo social, de turismo estudiantil, trabajo remunerado en vacaciones y de gobierno estudiantil, entre los estudiantes del sector público, a nivel nacional.

Promover la participación de los estudiantes en las diferentes actividades curriculares y extracurriculares.

#### Artículo 3.-

- a) Facilitar el acceso a los servicios de educación pública a la población estudiantil preuniversitaria mediante la implementación de una cartera de servicios y programas de apoyo a la población vulnerable.
- b) Fomentar la cultura de paz, el compañerismo y la educación ciudadana.
- c) contribuir en la procura de un ambiente educativo que permita una vida escolar digna.
- d) Fomentar en los estudiantes actitudes y hábitos que les permitan una activa participación en la vida del centro educativo.
- e) Favorecer la formación de líderes conscientes de sus deberes y derechos de individuos y grupos, recíprocamente.
- f) Defender los derechos de los estudiantes y fomentar el cumplimiento de sus deberes a fin de que se desenvuelvan en un ambiente de responsabilidad individual y social.
- g) Promover la comprensión y actuación en base a los valores de la cultura de la vida social y moral.
- h) Asegurar que el estudiante se desarrolle en un clima de bienestar que contribuya al progreso de la comunidad en forma organizada, responsable y con espíritu de grupo.

La institución cuenta con una cartera de servicios publicada en su portal web, entre los que se encuentran:

Servicios	A quién va dirigido	¿Es parte de un proceso interinstitucional?



Servicio de alimentación escolar (PAE) -programa	Niños (as)en edad escolar que asistan a los centros educativos con acuerdo con el MINERD	No
Servicio de nutrición y salud	Niños (as)en edad escolar que asistan a los centros educativos con acuerdo con el MINERD	
Servicio social (becas, útiles escolares, turismo educativo, cooperativa estudiantil	Niños (as)en edad escolar que asistan a los centros educativos con acuerdo con el MINERD	

### Análisis y conclusión

El INABIE está facultado a "promover el crecimiento y desarrollo integral de los estudiantes mediante el desarrollo e implementación de programas inclusivos de apoyo al estudiantado, sus familias y a las comunidades, dentro de estas acciones se circunscriben el Programa de Alimentación Escolar (PAE) (desayuno/almuerzo/merienda) en sus diferentes modalidades: real, fronterizo, urbano y tanda extendida, en estas modalidades se hace entrega del almuerzo listo (contratación de empresas suplidoras), cocido en el mismo centro escolar, y/o crudas entregada a los estudiantes/padres, todo esto para los centros educativos de las comunidades vulnerables que tienen acuerdos con el MINERD. En todas las modalidades el servicio se entrega diariamente en horario escolar sin necesidad de ser requerido. De igual forma los programas de servicio social, servicios de nutrición y salud, todos dirigidos a las escuelas que tengan previo acuerdo con el MINERD. El rol del INABIE es ser promotor y organizador de este tipo de iniciativas, por lo que en este sentido a pesar de tener en su portal estos servicios no está facultado para ser un ente ejecutor.